



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Manifestaron los Señores. Acordó que dho Memorial
y los antecedentes separen ala Junta de Loria, para q
Informe lo que en el sumario le pareciere Conbeniente, y se
se traiga para resolver presediendo Litacion oral.

Sobre acojo de Sal

Orden de Torres
En la Marina.

La Dñdad acuerda que el Cavallero Procurador General
haga Combar los Dignados de Guerra y Campo de sus
dición, y se instruya de lo que ha ocurrido, y acuse con los
sus dho en punto. Acojo de Sal, con lo demás que lita en
dido, y traiga Varón

Como Sr. Duque de Montemar
Dña Carta del Co. Confia, en Madrid, a tres de Agosto, manifestand
la quecion de reparar la Torre del Cuervo, y reedifican
la Nueva, para la Seguridad de la Marina, cuyo fin
son quarenta y quatro mill y seiscientos R. en que
esta baluado su importe, y mantener la dotacion annual
de nuebe mill trescientos y setenta R. para su reparacion
y entretenimiento, en que se comprehende la Torre de
la Encarnada, y que por la escasez del herario de combes
no se establecia algun auxilio, mandando se le informe
de los que antes habia para dha Conservacion, y en que se
distribuirá, suproduido, con las demas particularidades
que incluire dha Carta, que original de Orden de la Dñ
dad se pone en este Libro Capitulor, y es del Menor Sig.
te

Aquíta Carta

La Dñ. haviéndola oído, tratado, y conferido,
desearo adelantar las horas desta materia, como tan
del d. Servicio. Acordo que el Sr. Duque de Pucamora
haga Veaoren todos los papeles de esta materia